SEPTIEMBRE 2026

SECRETARIA	SECRETARIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y TURISMO
RESPONSABLE ESTUDIOS	CLAUDIA MILENA SERNA CASTAÑEDA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ETAPA - FASE	PRECONTRACTUAL – PLANEACION
SUSTENTO JURIDICO	LEY 80 DE 1993, 1150 de 2007 y el DECRETO 1082 DE 2015.
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO, PRACTICA DE DEPORTE CONJUNTO E INDIVIDUAL EN LAS SEDES DE LA I.E SAN RAFAEL, Y A LOS PROGRAMAS DE INICIACION DEPORTIVA EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL, MICROFUTBOL FUTBOL DE SALON MASCULINO EN LA ZONA URBANA, PROCESOS QUE SON LIDERADOS DESDE LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE, RECREACION Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE HELICONIA, LINEA ESTRATEGICA PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "HELICONIA TERRITORIO DE TODOS EN EL DEPORTE"**
PRESUPUESTO OFICIAL	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ML ($9.987.000,00)
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
NUMERO DEL CDP	000586 02/09/2026
BANCO DE PROYECTOS (Resolución 4788 de 2016 del D.N.P.)	2024053470009 Prestación de servicios de promoción de hábitos de vida saludable recreación y deporte para los ciudadanos del municipio de Heliconia
SUPERVISOR	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y TURISMO
FECHA ESTUDIOS PREVIOS	09/09/2026

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO, PRACTICA DE DEPORTE CONJUNTO E INDIVIDUAL EN LAS SEDES DE LA I.E SAN RAFAEL, Y A LOS PROGRAMAS DE INICIACION DEPORTIVA EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL, MICROFUTBOL FUTBOL DE SALON MASCULINO EN LA ZONA URBANA, PROCESOS QUE SON LIDERADOS DESDE LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE, RECREACION Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE HELICONIA, LINEA

ESTRATEGICA PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "HELICONIA TERRITORIO DE TODOS EN EL DEPORTE"

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Municipio de Heliconia, Antioquia, dentro de su estructura organizacional, cuenta con cinco secretarias, dentro de las cuales se tiene la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Turismo, la cual a su vez contiene dentro de su área funcional Deporte, recreación salud y bienestar deportiva del Municipio.

En las zonas rurales y en algunas zonas urbanas, la ausencia de acceso a programas deportivos y servicios de acompañamiento crea un vacío significativo en las oportunidades de desarrollo integral de la comunidad. La justificación de esta carencia se fundamenta en diversos obstáculos, como la limitada accesibilidad debido a la falta de transporte hacia estas áreas, su lejanía geográfica y la carencia de instalaciones deportivas. Estos factores, a su vez, impactan directamente en la falta de acompañamiento constante y procesos formativos continuos para niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

Adicionalmente, la carencia de recursos y oportunidades laborales agudiza la situación, reduciendo la formación deportiva disponible para los residentes rurales. La realidad de nuestros campesinos, quienes enfrentan la incertidumbre de ingresos mensuales constantes, limita sus opciones de adquirir alimentos más allá de lo básico y también el acceso a programas deportivos, dificultando la adopción de estilos de vida saludables.

Este déficit de acompañamiento constante ha generado una marcada falta de participación en actividades recreativas, exacerbando la disminución de la calidad de vida y la cohesión social en estas áreas rurales. Además, las comunidades rurales se enfrentan a desafíos socioeconómicos adicionales, los cuales pueden abordarse de manera efectiva mediante la implementación de programas deportivos y de acompañamiento integral a las sedes educativas rurales y urbanas, con el déficit de docentes de educación física y la importancia y la atención que requiere la promoción del tiempo libre y la actividad física.

Basándonos en lo anterior, observamos que la promoción de espacios y una oferta institucional deportiva impulsa la participación ciudadana, incluyendo y priorizando aquellos sectores de la que carecen de acompañamiento constante. Nuestra apuesta parte de la mejora y proporción de oportunidades y alternativas en los ámbitos social, económico y político. Asimismo, identificamos que la función del contratista fortalece cinco aspectos que son claramente definidos dentro de nuestras metas. Así pues, sabemos que nuestra apuesta busca promocionar la salud y el bienestar, el desarrollo social y comunitario, la educación y prevención, la inclusión y participación de género y finalmente aprovechamiento de recursos locales. Cada una de ellas abordadas así:

Promoción de la Salud y Bienestar:

La implementación de un programa deportivo en zonas rurales y algunas zonas urbanas que aún no han sido intervenidas, fomentará la adopción de estilos de vida saludables, reduciendo los riesgos de enfermedades relacionadas con la inactividad física y promoviendo el bienestar general de la población.

Desarrollo Social y Comunitario:

El deporte tiene el poder de unir a las comunidades, fortalecer los lazos sociales y desarrollar un sentido de pertenencia. La participación en actividades deportivas promoverá la cohesión comunitaria y contribuirá al desarrollo social sostenible.

Educación y Prevención:
Integrar componentes educativos en el programa permitirá abordar cuestiones como la prevención de enfermedades, la promoción de la educación en salud y la conciencia sobre la importancia de la nutrición, contribuyendo así a la mejora de la calidad de vida.

Inclusión y Participación de Género:

Se dará especial atención a la participación equitativa de mujeres y hombres, promoviendo la inclusión de género y empoderando a mujeres jóvenes para que desempeñen roles activos en el desarrollo deportivo y comunitario.

Aprovechamiento de Recursos Locales:

La propuesta es pensada teniendo en cuenta los recursos disponibles en las zonas rurales, promoviendo la sostenibilidad y la autogestión comunitaria. Esto asegurará la continuidad del programa incluso después de su implementación inicial.

En síntesis, lo que se busca desde la Administración Municipal es dar a la comunidad una propuesta integral que aborda las necesidades específicas de las zonas rurales, especialmente de la población escolarizada que se encuentran matriculadas en la I.E San Rafael del municipio, utilizando el deporte como catalizador para el cambio positivo, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de las comunidades, y mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

Además, certificó que la Entidad no cuenta con personal de planta suficiente e idóneo para ejecutar las actividades requeridas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El municipio de Heliconia- Antioquia, requiere contratar a través de un contrato de prestación de servicios y apoyo a la Gestión, un apoyo para el Programa Integral para el Desarrollo Deportivo y Acompañamiento en zona urbana para el **FORTALECIMIENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO, PRACTICA DE DEPORTE CONJUNTO E INDIVIDUAL EN LAS SEDES DE LA I.E SAN RAFAEL, Y A LOS PROGRAMAS DE INICIACION DEPORTIVA EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL, MICROFUTBOL FUTBOL DE SALON MASCULINO EN LA ZONA URBANA**. El objetivo central es fomentar la participación ciudadana mediante la promoción de espacios y una oferta institucional deportiva en la zona urbana específicamente en la I.E SANT RAFAEL del municipio; priorizando aquellos sectores de la población que carecen de acompañamiento constante, proporcionando oportunidades y alternativas en los ámbitos social, económico y político. La función del contratista está diseñada para fortalecer cinco aspectos claramente definidos en nuestras metas, expuestos en la descripción de la necesidad

ALCANCE.

El contratista de manera independiente, sin que exista subordinación laboral se obliga a prestar sus servicios para el cumplimiento del objeto contractual.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC Y CPC

CÓDIGO UNSPSC	**90141700**	Deportes aficionados y Recreacionales
CÓDIGO UNSPSC	**80111701**	Servicios de contratación de personal
CÓDIGO BPIN	**2024053470009**	Prestación de servicios de promoción de hábitos de vida saludable recreación y deporte para los ciudadanos del municipio de Heliconia

CÒDIGO CPC	92912 93500	Servicios de educación deportiva y de recreación Otros servicios sociales sin alojamiento

2.3 PLAN DE DESARROLLO

Según el Plan de Desarrollo Municipal “Heliconia Territorio de Todos 2024 - 2027.” El presente proceso se encuentra enmarcado así:

2.3.1.5 LÍNEA ESTRATÉGICA: HELICONIA TERRITORIO DE TODOS EN EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FISICA Y LA RECREACIÓN

OBJETIVO: Fomentar el desarrollo y la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

2.3.1.5.1. PROGRAMA: Actividad Física Para la Prevención y la Salud
OBJETIVO: Generar la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad mediante la práctica de actividad física.

2.3.1.5.2. PROGRAMA: Deporte es Vida
OBJETIVO: Impulsar una práctica adecuada y participativa en el deporte y la recreación.

2.4 REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADEMICA	REQUERIDO	APORTADA
TITULO	Técnico laboral en Instructor en preparación física y entrenamiento deportivo y Registro COCED activo	si

EXPERIENCIA	REQUERIDO	APORTADA
Se requiere experiencia relacionada	Tres (03) meses o más de experiencia	si

2.5 SUPERVISIÓN:
De acuerdo a las especificaciones técnicas y toda vez que la Entidad cuenta con el personal idóneo, la Supervisión del presente proceso será ejercida por la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Cultura, lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, quien vigilará y coordinará el adecuado cumplimiento del contrato de la forma:

1. Suscribir el acta de inicio con el CONTRATISTA e iniciar el contrato en la plataforma SECOP II, una vez se le comunique que el contrato se encuentra debidamente legalizado, por parte de la Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa.
2. Remitir de manera oportuna y completa, al funcionario responsable en la Entidad, los documentos e información necesarios para ser reportados en los diferentes sistemas de información y plataformas establecidos por la ley.

3. Verificar el cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato y entregables pactados y realizar requerimientos escritos al CONTRATISTA, cuando se evidencien retrasos e incumplimientos.
4. Suscribir los informes y actas que sean requeridos conforme al Manual de Supervisión e interventoría de la Entidad.
5. Generar y aprobar cada pago del contrato en el módulo "ejecución" de la plataforma SECOP II, verificando que el contratista publique los soportes necesarios. El supervisor deberá publicar el informe de supervisión y el certificado en el que conste cuando el pago haya sido realizado, una vez verificados los documentos que den cuenta de ello.
6. Verificar que se publiquen en la plataforma SECOP II, todos los documentos asociados a la etapa de ejecución del contrato.
7. Dar aviso oportuno a los firmantes de este contrato sobre cualquier irregularidad que afecte su ejecución.
8. Velar porque se controlen adecuadamente las irregularidades que puedan afectar la ejecución del contrato.
9. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
10. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre afiliado(a) a la administradora de riesgos laborales durante el plazo del contrato.
11. Entregar al CONTRATISTA toda la información y documentación necesaria para la adecuada ejecución del contrato.
12. Dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría, cuando se evidencien situaciones que conlleven posibles incumplimientos por parte del CONTRATISTA.
13. Hacer uso de los formatos, procedimientos y lineamientos de la entidad para la debida supervisión.
14. Una vez finalizado el contrato, gestionar que el CONTRATISTA cuente con los paz y salvos necesarios en relación con la entrega de documentación física o digital y bienes utilizados para la adecuada prestación del servicio.
15. Una vez finalizado el contrato, suscribir, además del último informe parcial de supervisión, el informe final verificando en su totalidad el estado de ejecución física y financiera, así como el cumplimiento global de las actividades contratadas.
16. Una vez finalizado el contrato, proceder a su cierre en la plataforma SECOP II, verificando que se encuentre al día la publicación de todos los soportes contractuales.
17. Gestionar el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato a cargo del Municipio de Heliconia. Antioquia.

PARÁGRAFO PRIMERO: El incumplimiento de las funciones por parte del Supervisor conlleva las responsabilidades previstas en la ley. La Supervisión debe tener en cuenta para la realización del control y seguimiento, la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, de acuerdo al capítulo 7º "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública",

en sus artículos 82, 83, 84 y 85, en donde se refiere a la responsabilidad de los interventores, la supervisión e interventoría contractual, las facultades y deberes de los supervisores e interventores y la continuidad de la supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Municipio de Heliconia se reserva la facultad de remover o nombrar a otros Supervisores cuando lo considere pertinente.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN O FORMA DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de contratación directa, de conformidad con el artículo 2° numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. “contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, el cual indica: “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

“Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales…”

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato se determinó de acuerdo con los perfiles, actividades y rangos definidos durante vigencias anteriores por la Entidad.

4.2 VALOR TOTAL DEL CONTRATO E IMPUTACION PRESUPUESTAL

4.2.1 VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será hasta la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ML ($9.987.000,00)**

4.2.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos del contrato se efectúan con cargo al certificado presupuestal que se relaciona

NÚMERO DEL C.D. P	FECHA DEL C.D.P.	RUBRO DEL C.D.P.	DENOMINACIONDEL RUBRO DEL C.D.P.	VALOR DEL C.D. P
00586	02/09/2026	2.3.3.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	**$9.987.000,00**

ANEXO – PRESUPUESTO DISCRIMINADO POR RUBRO – SECTOR – CON BPIN

Código rubro presupuestal	2.3.2.02.02.009	2.3.2.02.02.009
Descripción rubro presupuestal	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
CCPET01 - CPC V2.1 AC	93500 - Otros servicios sociales sin alojamiento	92912 - Servicios de educación deportiva y de recreación
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0 - ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	16.0 - ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	43 | 4301 | 1604 | 43012 |2024053470009 - Prestación de servicios de promoción de hábitos de vida saludable recreación y deporte para los ciudadanos del municipio de Heliconia	43 | 4301 | 1604 | 43012 |2024053470009 - Prestación de servicios de promoción de hábitos de vida saludable recreación y deporte para los ciudadanos del municipio de Heliconia
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.1.18 - TASA PRODEPORTE Y RECREACION	1.3.3.3.19 - R.B. TASA PRO DEPORTE
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE1 - Descripción por definir por la entidad	LE1 - Descripción por definir por la entidad
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4301037 - Servicio de promocion de la actividad fisica, la recreacion y el deporte4301037 DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	4301032 - Servicio de organizacion de eventos deportivos comunitarios DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C - Con Situación de Fondos	C - Con Situación de Fondos
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	12020702 - LEY|2023|23-07-2020|80% - Tasa prodeporte - Inversión en el sector (Deporte y Recreación)	12020702 - LEY|2023|23-07-2020|80% - Tasa prodeporte - Inversión en el sector (Deporte y Recreación)
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	2.3 - Inversión	2.3 - Inversión
Saldo disponible: Presupuesto final - disponibilidades	2.590.068,33	7.396.931,67

4.3 FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es de hasta **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ML ($9.987.000,00)** por concepto de honorarios; los cuales serán cancelados de la siguiente manera: **HONORARIOS: $2.800.000 y/o mes proporcional.**

Los anteriores documentos deberán estar aprobados por el Supervisor del contrato. Los pagos se efectuarán en la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera, o se consignarán en la entidad bancaria que el contratista designe para el efecto.

El Municipio de Heliconia- Antioquia, deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar. Adicionalmente, del valor de las facturas o documento equivalente se deducirán, para efectos de pago, los valores correspondientes a la retención en la fuente y demás retenciones aplicables.

Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del contrato, queden pendientes sumas de dinero por ejecutar, por concepto de honorarios, se reintegrarán a favor del Municipio de Heliconia -Antioquia.

4.4. PLAZO: El plazo del contrato será desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II tres meses y quince días (3.15 días), sin superar el treinta y uno (31) de diciembre de 2026

4.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato será ejecutado en el municipio de Heliconia-Antioquia.

5 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

Ver anexo: matriz de riesgos.

6 EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Las garantías contractuales se constituyen como un respaldo exigido obligatoriamente por la Ley en la mayoría de los Contratos Estatales, su propósito es salvaguardar el interés público y proteger patrimonialmente a la administración frente a los eventuales incumplimientos del contrato imputables al contratista, constituyéndose la exigencia de tales amparos, en una obligación de la entidad contratante que se encuentra en la esfera del principio de responsabilidad propio de la contratación estatal, no obstante en este sentido establece el artículo 7 de la ley 1150 de 2007: "(…) *Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento* (…)". Es así que una vez analizados los riesgos y la forma de mitigarlos, se encontró, que los riesgos previstos no generan la necesidad de exigir garantías para la presente contratación.

7 ASPECTOS DERIVADOS DEL OBJETO CONTRACTUAL

7.1 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:

7.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Presentar cronograma de trabajo al supervisor del contrato donde se relacione las fechas y horarios en que se ejecutaran las actividades en la zona rural y urbana del Municipio. Sin que aplique subordinación.
2. Acompañar y liderar las jornadas complementarias de la I.E SAN RAFAEL y sus sedes educativas, las cuales serán responsabilidad del contratista para la implementación de actividades recreativas, deportivas y lúdicas
3. Prestar apoyo en la ejecución de actividades deportivas en la zona rural del municipio como lo son futbol, voleibol, microfutbol y baloncesto.
4. Realizar acompañamiento en jornada extra-clase a los entrenamientos en cada zona rural y urbana del Municipio que le sea asignada, este se debe de realizar de manera mensual con los equipos de futbol, futbol de salón y/o microfutbol de todas las categorías.
5. Realizar acompañamiento a las actividades mensuales de desarrollo motriz, cualidades físicas y predeportivas en apoyo a los procesos de iniciación y formación deportiva con los niños pertenecientes a las sedes educativas ubicadas en los corregimientos y veredas que le sean asignadas, estas deben de realizarse en jornadas extra-clase y apoyo en la jornada académica escolar.
6. Prestar apoyo en la ejecución de actividades lúdico-recreativas y deportes formativos individuales en la zona rural del municipio, entre otras actividades a desarrollarse por parte de la Administración Central.
7. Registrar y acompañar la caracterización de cada uno de los participantes en el respectivo formato destinando por la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Turismo
8. Acompañar las actividades y eventos deportivos, recreativos y de actividad física que se le encomiende desde la supervisión del contrato
9. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con la ejecución del contrato, que realice el supervisor.
10. El desplazamiento a las diferentes veredas y corregimientos del municipio será asumido por el contratista.
11. Presentar oportunamente cuenta de cobro, informe de actividades con sus respectivas evidencias y la seguridad social en desarrollo de este contrato. Elaborar y entregar plan de trabajo y Cronograma de actividades a desarrollar durante la vigencia de este Contrato.
12. Las demás que garanticen la adecuada, oportuna y eficiente ejecución del objeto propuesto, así como las demás que se desprendan del objeto y que según la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes que le sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual y modalidad de selección del contratista

7.2 GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto, obligaciones y demás condiciones señaladas en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación estatal.

2. Entregar al supervisor del contrato los informes que solicite en cualquier momento, de conformidad con las condiciones establecidas por éste.

3. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato

4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta La entidad a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

5. Cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y las disposiciones que la modifiquen o sustituyan, en cuanto a sus derechos y deberes.

6. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegare a conocer.

7. Responder por los bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le sean entregados para la correcta ejecución de las actividades encomendadas.

8. Mantener y dejar al finalizar la ejecución del contrato, la información documental y los demás que EL MUNICIPIO DE HELICONIA utilice sin ninguna tarea pendiente a su cargo, si la entidad le ha dado usuario al contratista para el/los sistema/s respectivo/s.

9. Dar aplicación a los elementos contenidos en el Sistema Integrado de Gestión y a su vez participar en las actividades a las que sea convocado en relación con este tema.

10. Cumplir con el pago de salud, pensión y ARL, manteniendo la vigencia de estas durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y las demás normas que la modifiquen o sustituyan.

11. Realizar mensualmente el informe de actividades para ser presentado ante el supervisor del contrato y cargarlo en la plataforma correspondiente cuando aplique.

12. Realizar el cargue de los informes mensuales de la ejecución presentados ante el supervisor del contrato en la plataforma transaccional SECOP II.

13. Realizar las demás actividades que de conformidad con el objeto contractual le sean asignadas por el supervisor del presente contrato.

7.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE HELICONIA

1. Suministrar la información que se encuentre disponible en la entidad y que fuere aplicable para el desarrollo del objeto contractual.
2. Afiliar al CONTRATISTA a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), de conformidad con lo señalado en la Ley 1562 de 2012.
3. Socializar a través de la página web de la Entidad, las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido por la Entidad, así como las políticas de bioseguridad si aplican.
4. Cumplir con lo estipulado en la forma de pago.
5. Cumplir con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, y Decreto-Ley 0019 de 2012.
6. Ejercer la Supervisión del contrato, dando cumplimiento a la normatividad relacionada y el Manual de Supervisión e Interventoría.
7. Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

7.4 PRODUCTOS A ENTREGAR

- Informe periódico con cronograma mensual en el cual se consignen las actividades realizadas, los proyectos y/o procesos acompañados. Igualmente entregar los documentos que se generen durante el acompañamiento a los diferentes procesos contractuales asignados.
- Entrega de informe final de la ejecución del contrato en el formato estipulado por la alcaldía municipal para dicho fin, el cual debe de entregarse de forma virtual y física, con análisis de la información entregada

7.5 CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.

El CONTRATISTA no podrá revelar, durante la vigencia de este contrato ni después de su terminación, la información confidencial, clasificada o reservada o de toda naturaleza, propiedad de la Entidad, de que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del mismo, relacionada con el proyecto en el cual se enmarca y su objeto, así como con los servicios y las actividades u operaciones del Contratante, sin el previo consentimiento por escrito de este último.

7.5 ANEXOS

- CDP
- Documentos del contratista

- Matriz de riesgos
- Análisis del sector

FIRMADO ELECTRONICAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II

CARGO	ROL	NOMBRE	FIRMA
Secretaria de Educación, Deporte, Cultura, Recreación y Turismo	**Proyectó**	Claudia Milena Serna Castañeda	
Apoyo profesional contratación -Contratista	**Reviso**	Maria Alejandra Orozco Yepes	
Secretaria de Educación, Deporte, Cultura, Recreación y Turismo	**aprobó**	Claudia Milena Serna Castañeda	